



Mendoza, 21 de abril de 2017

**VISTO:**

El Expte. CUY: 0025345/2016 y la Resolución N° 764/D-16, por la que se tramita el otorgamiento del Adicional por Carácter Crítico de la Función del Personal Docente de Gestión de esta Unidad Académica, y

**CONSIDERANDO:**

Que, de Dirección de Recursos Humanos, informa el vencimiento al 31 de marzo de 2017 del otorgamiento sobre el Adicional por Carácter Crítico de la Función del Personal Docente de Gestión, otorgado por Resolución de referencia.

Que, Secretaria Administrativa Económico Financiera, solicita la prórroga por el mes de abril.

Que, Dirección General Económico Financiera, informa que el crédito correspondiente al Adicional, autorizado para la apertura 2017 permite el financiamiento.

**POR ELLO.**

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Prorrogar el otorgamiento del *Adicional por Carácter Crítico de la Función*, desde el 01 al 30 de abril de 2017, a los docentes que desempeñan Cargos de Gestión y que a continuación se detallan, en los montos que en cada caso se indica:

Unidad De Gestión	Nombre y Apellido	Monto
Directora General de Carreras	Claudia Elisa ZOZAYA	12.339,00
Coordinador de Trayectos Curriculares 1° y 2° años	María Silvina BASCUÑÁN	2.339,00
Coordinador de Trayectos Curriculares 3° y 4° años	Gabriela GUZMÁN	3.339,00
Directora de Investigación y Posgrado	Ana TORRE	1.939,00
Secretaria Administrativa Económico Financiera	Justina Adriana GONZÁLEZ	5.000,00
Directora de Editorial	Susana Estela ORTEGA	3.339,00
Director de Consejo Asesor Permanente de Egresados CAPE	Javier OSIMANI	3.400,00
Secretaría Académica	Ana Lourdes SISTI	1.939,00
Secretaría de Extensión	Gabriela HERRERA	1.939,00
Directora de Posgrado	Analla FERREYRA	5.800,00
Directora de Asuntos Estudiantiles y Graduados	Adriana GIGENA	3.400,00
Coordinador de Tecnicatura en Educación Social	Eduardo RIBO	3.400,00
Director de Territorialización y Relaciones Interinstitucionales	Jorge ASSO	3.339,00
Directora de Ingreso y Iafio	Gabriela GRIFFOULIERE	3.339,00

**ARTÍCULO 2. –** El detalle de la Imputación Presupuestaria es el siguiente:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%

F.U. Roberto Luis  
a/c Dirección Gral Administrativa  
L.E.S.A.C.  
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MONICA ELISABETH CASTILLO  
DECANA  
F.E.E.yE.  
Universidad Nacional de Cuyo

**RESOLUCION N° 150**



El gasto que demanden los adicionales se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación Elemental y Especial
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1.2	Retribución que no hace al cargo Función Crítica

**ARTÍCULO 3.** - Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

*[Handwritten Signature]*  
T.U. Roberto Luis  
a/c Dirección Gral Administrativa  
F.E.E.y.E.  
Universidad Nacional de Cuyo

*[Handwritten Signature]*  
Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
F.E.E.y.E.  
Universidad Nacional de Cuyo